

<h1>NOVEDADES PAC 2012.</h1> <p> Este año se incorporará al régimen del PAGO UNICO de las ayudas percibidas en los sectores de las proteaginosas, el arroz, los frutos de cáscara, las semillas, el sacrificio de bovinos y los forrajes desecados, y el arranque de viñedo.</p> <p> Los beneficiarios de estas incorporaciones verán modificado su actual PAGO UNICO por un ajuste nuevo.</p> <p> Igualmente hay que saber que para las transferencias de derechos de PAGO UNICO finalizan el 19 de marzo a excepciones de herencia, fusión, escisión, cambio de denominación y jubilaciones o programas de cese anticipado, en cuyo caso se pondrá comunicar hasta el 30 de abril.</p> <p></p> <p>NORMATIVA PAC 2012:</p> <div style="text-align: justify;">El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy el Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería a partir del 2012. El Real Decreto contempla la incorporación al pago único de la mayor parte de las ayudas, como consecuencia del desacoplamiento de las subvenciones a la producción.</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">El nuevo Real Decreto recoge la normativa vinculante derivada del Reglamento del Consejo de 2009, así como los acuerdos alcanzados en Conferencia sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y ha sido consensuado con los responsables de las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales sectoriales, así como una mejora significativa en cuanto a simplificación de trámites administrativos, teniendo los agricultores y ganaderos que presentar una única solicitud para todos los regímenes de ayuda que soliciten, incluido el régimen de pago único.</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">Los tres tipos de ayuda que los agricultores pueden solicitar entre el 1 de febrero y hasta el 30 de abril son:</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">1. Régimen de Pago único que para 2012 incluye el desacoplamiento de:</div> <div style="text-align: justify;">a. La prima al arranque de viñedo del 2010.</div> <div style="text-align: justify;">b. La prima al cultivo de las proteaginosas.</div> <div style="text-align: justify;">c. La ayuda específica al arroz.</div> <div style="text-align: justify;">d. La ayuda por superficie a los frutos de cáscara.</div> <div style="text-align: justify;">e. La ayuda para la transformación de forrajes desecados.</div> <div style="text-align: justify;">f. La ayuda a las semillas y la prima por sacrificio establecida en el caso del ganado bovino.</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">2. Ayudas ligadas a la producción:</div> <div style="text-align: justify;">a. Ayuda específica al cultivo del algodón.</div> <div style="text-align: justify;">b. Ayuda a los productores de remolacha azucarera.</div> <div style="text-align: justify;">c. Ayuda nacional a los frutos de cáscara.</div> <div style="text-align: justify;">d. Prima por vaca nodriza.</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">3. Ayudas específicas del artículo 68 del Reglamento 73/2009.</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">4. Además, trece sectores, con seis programas para la actividad agrícola y siete para la ganadería, recibirán una ayuda específica de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del Consejo de 2009, que permite cierto margen de maniobra sobre la distribución de ayudas a cada país. Se trata de los siguientes:</div> <div style="text-align: justify;">a. Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano.</div> <div style="text-align: justify;">b. Programa nacional para el fomento de la calidad de las legumbres.</div> <div style="text-align: justify;">c. Programa nacional para el fomento de los frutos de cáscara.</div> <div style="text-align: justify;">d. Programa nacional para el fomento de la calidad del tabaco.</div> <div style="text-align: justify;">e. Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón.</div> <div style="text-align: justify;">f. Programa nacional para el fomento de la calidad de la remolacha azucarera.</div> <div style="text-align: justify;"></div>

style="text-align: justify;">g. Ayuda para la mejora de la calidad de la carne de vacuno.</div>
<div style="text-align: justify;">h. Ayudas para compensar las desventajas específicas de los agricultores que mantienen vacas nodrizas.</div> <div style="text-align: justify;">i. Ayudas para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino.</div> <div style="text-align: justify;">j. Ayudas para compensar las desventajas específicas del ovino.</div> <div style="text-align: justify;">k. Ayudas para compensar las desventajas específicas del caprino.</div> <div style="text-align: justify;">l. Ayudas para compensar las desventajas específicas del sector vacuno de leche.</div> <div style="text-align: justify;">m. Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca.</div> <div style="text-align: justify;"></div> <div style="text-align: justify;">Los nuevos derechos provisionales derivados del acoplamiento, se asignar y se comunicar a los agricultores antes del 31 de enero, abriéndose un periodo de alegaciones para los mismos. Asimismo, es importante recordar que para el desacoplamiento de los cultivos, se hace necesario solicitar la admisión al Régimen de Pago Único en la solicitud de ayuda 2012. Contando España con un presupuesto de 5.200 millones de euros para este año.</div>